

## COMUNICADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Se aclara a toda la comunidad universitaria que la propuesta de modificar la integración de los Consejos de Facultad no partió del Consejo Superior Universitario; esta propuesta obedeció a solicitudes presentadas en el Consejo Académico desde el año 2016 por algunos de sus integrantes, las cuales fueron analizadas y discutidas con los Decanos, posteriormente integradas en una propuesta que se presentó al Consejo Académico en la pasada sesión del mes de junio, en la que una vez se escuchó el planteamiento de cada uno de los Decanos y las observaciones de los demás miembros, se ajustó y recomendó al Consejo Superior; una vez socializada en la sesión del mes de agosto, algunos de los miembros del Consejo Superior plantearon la importancia de contar con órganos de gobierno que si bien estén integrados por representantes de todos los estamentos de la Universidad, puedan sesionar de manera ágil gestionando las políticas al interior de la Facultad; motivo por el cual plantearon que su número no fuera superior a 9 miembros; sin embargo, solicitaron que esa propuesta fuera compartida con el Consejo Académico para conocer sus apreciaciones las cuales se están consolidando.

Además del Consejo de Facultad la Universidad cuenta con diferentes organismos colegiados donde se debaten, se recomiendan o toman decisiones con los integrantes de la comunidad académica como el comité curricular, comité de investigación y extensión, entre otros.

En cuanto a la modificación del Estatuto General en el tema de las donaciones, se aclara que este solamente obedece al acatamiento que debe tener la Universidad de normas superiores, como es el Estatuto Tributario, el cual definió que las donaciones corresponden a un **Trámite Financiero** y estableció las condiciones para recibirlas, trámite que no debe ser una función del Consejo Superior, cuya competencia es fijar los lineamientos, las directrices para su aceptación.